



## PREGUNTAS FRECUENTES

Publicado el 02 de marzo del 2022

### CONTENIDO

CONSULTAS MÁS FRECUENTES .....	1
CONSULTAS SOBRE LOS REPORTES DE LA CENTRAL DE RIESGO DE LA SBS .....	3
CONSULTAS SOBRE LOS PROYECTOS QUE SON ELEGIBLES .....	3
CONSULTAS SOBRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR .....	4
CONSULTAS SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE PUEDEN POSTULAR .....	4

### CONSULTAS MÁS FRECUENTES

**1. ¿Puedo presentar un reporte que no sea emitido por la central de riesgo de la SBS?**

Tomando en cuenta las consultas efectuadas respecto al Reporte de la Central de Riesgo de la SBS y, con el fin de brindar mayor oportunidad en el proceso de postulación a los concursos, se podrá adjuntar otros reportes de deudas, siempre y cuando estos indiquen que contienen información reportada por la SBS. Esto aplica tanto para los miembros del equipo emprendedor como para las personas jurídicas. El reporte debe indicar que no se encuentran calificados con una calificación menor a “Cliente con Problemas Potenciales” o su equivalente.

**2. ¿Cómo puedo demostrar que tengo un Producto Mínimo Viable (PMV)?**

Un Producto Mínimo Viable (PMV) es un prototipo que te permita probar las principales funcionalidades de tu producto o servicio final con tus potenciales usuarios/clientes. Puedes enseñar tu PMV en el video de presentación y/o incluir un enlace a un demo o similar en la pregunta del formulario “B.1.1. Describe tu producto o servicio”.

**3. Tengo un producto mínimo viable, ¿cómo puedo presentar la tracción de mi proyecto?**

Pueden ser indicadores que reflejen la validación comercial que han realizado a la fecha, por ejemplo: resultados de encuestas de validación, usuarios registrados, usuarios activos y/o primeros clientes, clientes registrados para un próximo lanzamiento, entre otros. También pueden incluir los principales hitos del desarrollo del producto o servicio.

**4. En caso ganemos como personas naturales en el concurso “Emprendimientos Innovadores”, ¿podemos utilizar una persona jurídica ya existente para formalizarnos?**

No. Al postular como personas naturales se entiende que el equipo emprendedor no cuenta con una persona jurídica constituida. Por lo tanto, en caso resulten ganadores, deberán crear una persona jurídica nueva donde los miembros del equipo sean socios accionistas de esta. Cabe destacar que esto no implica un impedimento para que la presente postulación sea un spin-off, es decir, una nueva empresa que surgió de otra entidad existente.

**5. ¿Puedo postular con una empresa constituida como EIRL?**

Sí, es posible postular como EIRL. Sin embargo, se debe tener en cuenta que las postulaciones deben ser presentadas por un **equipo emprendedor**, es decir, por el **equipo fundador del emprendimiento**, donde los miembros sean socios accionistas de la empresa o vayan a serlo. En caso postulen como EIRL, resultará obligatorio que, en la ejecución del proyecto, los miembros de dicho equipo se conviertan en socios de la empresa; por lo cual la EIRL se transformará en otra forma societaria (SAC, SRL, entre otras).

**6. ¿Puedo postular como empresa si soy una persona natural con negocio (RUC 10)?**

Pueden participar empresas en cualquier modalidad que cuenten con RUC activo y habido. Por tal motivo, el RUC 10 no aplica. De todos modos, recuerda que para el concurso "Emprendimientos Innovadores" pueden participar como un equipo de personas naturales, sin que sea un impedimento que algún miembro cuente con RUC10.

**7. ¿Cómo se cuentan los años de constitución de la empresa?**

La fecha de inicio corre a partir de la inscripción, por lo que el plazo máximo de cinco (05) años cuentan desde ese momento hasta la fecha de cierre de convocatoria al concurso.

**8. ¿Puedo participar en el concurso “Emprendimientos Dinámicos” si la empresa no ha facturado S/120,000 soles durante un año consecutivo?**

No se pueden realizar excepciones a las bases. Sin embargo, puedes tener en cuenta que, al pedir ventas durante un año consecutivo, es posible presentar ventas que estén comprendidas en dos años, siempre y cuando sean por 12 meses seguidos. Por ejemplo:

- Entre Enero 2020 y Diciembre 2020
- Entre Marzo 2020 y Febrero 2021
- Entre Diciembre 2020 y Noviembre 2021

Recuerda que los S/120,000 requeridos no deben incluir IGV y deben ser por ventas relacionadas al proyecto presentado.

**9. ¿Desde qué correos pueden llegar notificaciones del concurso a mi buzón de entrada?**

- Desde [webmaster@proinnovate.gob.pe](mailto:webmaster@proinnovate.gob.pe) llega la confirmación del envío de la postulación y los resultados del proceso de evaluación.
- Desde [asesorialegal@proinnovate.gob.pe](mailto:asesorialegal@proinnovate.gob.pe) puede llegar alguna solicitud de subsanación de documentación, en caso la hubiere.

Puedes guardarlos como contacto para evitar que lleguen al buzón de correos no deseados.

**10. ¿Cómo puedo verificar que mi postulación se envió correctamente?**

Una vez que envíes tu postulación, te llegará un correo con un documento de verificación. También podrás verlo entrando al mismo sistema por la ruta “Sistema en Línea” > “Postulación de Proyecto” > “Mis Proyectos”. Ahí aparecerá la postulación y podrás descargar el documento de verificación de envío, así como el PDF del formulario con la información que llenaste.

## CONSULTAS SOBRE LOS REPORTES DE LA CENTRAL DE RIESGO DE LA SBS

*Importante: La SBS atiende consultas vía telefónica a través de la línea gratuita a nivel nacional 0-800-10840.*

### 11. ¿Todos los integrantes del equipo deben adjuntar el reporte de la central de riesgo de la SBS?

Sí, todos los miembros del equipo deben adjuntar el reporte donde se muestre que cumplen con no contar con una calificación menor a “Cliente con Potenciales Problemas”. El reporte puede ser descargado de forma gratuita por peruanos, residentes con carnet de extranjería y extranjeros aquí: [Servicios SBS en línea](#). En caso, se presentase problemas con los servicios de la SBS se podrá optar por otra central de riesgos, siempre y cuando estos indiquen que contienen información reportada por la SBS.

### 12. Si cancelo mis deudas, ¿puedo postular con la constancia de no adeudo?

No, debe variar el estado en el reporte de la central de riesgo para poder postular dado que en el proceso de acreditación legal se revisa la calificación que la central le otorga, mas no el cumplimiento de deudas.

### 13. ¿Qué puedo hacer si el portal de la SBS no reconoce mis datos?

En ese caso, puedes solicitar una rectificación de datos de identidad a través de la web: [Rectificación de datos de identidad en el Reporte de Deudas](#). La SBS tiene un plazo de 13 días hábiles para atender la solicitud.

### 14. Como persona jurídica, ¿cómo puedo sacar el reporte de la central de riesgo de la SBS?

Debes realizar la solicitud a través de su mesa de partes virtual: [Mesa de Partes Virtual SBS](#). La solicitud se hace a través de una carta simple firmada por el representante legal de la empresa, donde se indiquen los datos de contacto (RUC, correo, teléfonos, dirección) y se precise que se requiere el reporte de deudas del último mes. Este trámite es gratuito y toma aproximadamente 5 días hábiles para ser atendido.

## CONSULTAS SOBRE LOS PROYECTOS QUE SON ELEGIBLES

### 15. ¿Con cuántos proyectos/equipos puedo postular por convocatoria?

Una persona solo puede ser parte de un (01) proyecto/equipo considerando ambos concursos (Emprendimientos Innovadores y Emprendimientos Dinámicos. De presentarse en más de uno o de presentar más de un proyecto, serán descalificados en todas las postulaciones.

### 16. ¿Puede postular la misma persona jurídica con otro proyecto?

Si la persona jurídica ya fue beneficiaria de Startup Perú con el mismo concurso, es una entidad que no resulta elegible, toda vez que el concurso está dirigido a cofinanciar al emprendimiento, no proyectos dentro de este.

### 17. ¿Puedo postular si tengo un proyecto en ejecución por los concursos del Programa de Emergencia Empresarial (PEE), el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), o una beca de capital humano?

Sí. Eres elegible si tienes en ejecución un proyecto por los concursos del PEE, del PAI o una beca (Bootcamps de Código, cursos virtuales en el extranjero, o rutas de aprendizaje con Platzi). La restricción solo se da para los proyectos en ejecución de los concursos de Capital Semilla, Innovación Empresarial, PITEA, PITEI, PIPEA, PIPEI, PIMEN o Validación y Empaquetamiento.

**18. ¿Puedo postular si tengo un proyecto en ejecución con otro concurso público o privado que no sea de ProInnovate?**

Sí, las bases no restringen la participación en este concurso si están ejecutando otro fondo en paralelo que no sea de ProInnovate. Pueden incluirlo en la experiencia emprendedora del equipo en el formulario de postulación.

#### CONSULTAS SOBRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

**19. ¿Puedo postular como miembro del equipo emprendedor en más de un proyecto en la misma o diferente categoría?**

No, los miembros del equipo emprendedor solo podrán formar parte de un equipo en cualquiera de los dos concursos. De presentarse en más de uno, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte serán descalificadas.

**20. ¿Puedo postular si soy un servidor público?**

No, porque las bases toman en cuenta la ley marco del Empleado Público, Ley N° 28175, que prohíbe la doble percepción de recursos provenientes del Estado. Se considera servidor público al personal del Estado que ha sido contratado a través de tres regímenes:

- Decreto Legislativo 276 (carrera pública)
- Decreto Legislativo 728 (régimen de acuerdo a normas para el sector privado)
- Contrato Administrativo de Servicios (conocido como CAS).

Las únicas excepciones son la función de docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.

**21. ¿Los miembros de equipos que ya ganaron en generaciones anteriores pueden participar?**

No existe restricción para que un miembro de un equipo que haya ganado en generaciones anteriores pueda participar. Si ese fuese el caso, en el formulario de postulación podrán detallar cuál es la experiencia emprendedora del equipo.

**22. ¿Qué documentos acreditan que el líder del equipo emprendedor es accionista de la empresa?**

- Partida registral o libro de matrícula de acciones donde figure el nombre de los socios.
- Copia literal, siempre que aparezca el nombre de los socios.
- Escritura de constitución de la empresa.
- Adicionalmente en el caso de una EIRL, ficha RUC donde figure el nombre del titular.

**23. ¿Puedo postular si no tengo un equipo?**

No. El requisito para ambos concursos es que el equipo emprendedor debe estar conformado por entre 2 y 4 personas. Recuerda que el equipo emprendedor es el **equipo fundador del emprendimiento**, es decir, los miembros deben ser socios accionistas de la empresa o van a serlo.

**24. ¿Pueden postular menores de edad? ¿Hay un límite de edad para postular?**

La única restricción en cuanto a edad es que todos los miembros del equipo emprendedores deben ser mayores de edad, sin excepción. No hay límites de edad.

#### CONSULTAS SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE PUEDEN POSTULAR

**25. ¿Puedo postular si no tengo una empresa constituida?**

Sí, podrían postular al concurso “Emprendimientos Innovadores”, en el cual pueden participar como un equipo de personas naturales.

**26. ¿Qué tipo de personas jurídicas no son elegibles?**

Aquellas personas jurídicas que no estén constituidas como una empresa, es decir, cooperativas, asociaciones y fundaciones.